

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Solicitud Levantamiento Medidas

La documental allegada por el Archivo Central con ocasión del requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de fecha 15 de julio de 2022, se pone en conocimiento de la solicitante y se tiene por agregada al protocolo para los fines pertinentes.

De otra parte, por secretaría, procédase adicionar el informe rendido el 23 de julio pasado, en el sentido de indicar si la búsqueda ordenada en la prenotada providencia se efectuó respecto de los expedientes físicos que reposan en el Despacho y las resultas de la misma.

Finalmente, por secretaría, ofíciase a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, proceda a verificar si en su conocimiento se encuentra el proceso ejecutivo interpuesto por la CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA contra LUIS ABELARDO ROJAS MUÑOZ, rindiendo el informe que resulte del caso.

Cumplido lo anterior, ingrese la actuación al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 5 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6674f43059a318f3991cb9d4df816c0caad5514d0e0845656059bf0a85e3203f**

Documento generado en 04/10/2022 07:00:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>